"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 035-2022-GM/MDS

Soritor, 19 de enero de 2022

VISTO:

La Carta N° 001-2021-SGGRD/MDS, de fecha 18 de enero del 2022, Informe N° 010-2022-GSCYF/MDS de fecha 18 de enero del 2021.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Carta N° 001-2022-SGGRD/MDS, de fecha 18 de enero del 2022, la Sub Gerencia de Gestión de Riesgo de Desastres, remite expediente con Registro N° 48151, documentación presentada por Alpino Piña Marín, quien solicita Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones, del establecimiento denominado **ROCA'S**, ubicado en el Jr. Alfonso Ugarte C-05, Distrito de Soritor, para expedición del Certificado ITSE.

Que, mediante Informe N° 010-2021-GSCF/MDS de fecha 18 de enero del 2022, la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Fiscalización, solicita Certificado de Inspección Técnica referente al expediente con Registro N°48151, documentación presentada por Alpino Piña Marín, quien solicita Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones, del establecimiento denominado ROCA'S, ubicado en el Jr. Alfonso Ugarte C-05, Distrito de Soritor, para expedición del Certificado ITSE.

Que, en la documentación que forma parte del expediente, obra el Informe de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones ITSE, en el cual se detalla la información de la citada persona jurídica, asimismo en el ítem

referente a la conclusión general para ITSE se precisa que, **SI** cumple con las condiciones de seguridad en edificaciones, encontrándose suscrito por el profesional participante en el ITSE, el cual rubrica en señal de conformidad.

Que, el Decreto Supremo N° 002-2018-PCM, mediante el cual se aprueba el Nuevo Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones ITSE, ha incorporado en el instrumento normativo nuevas denominaciones, así como regular los aspectos técnicos y administrativos referidos a la Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones (ITSE), la Evaluación de las Condiciones de Seguridad en los Espectáculos Públicos Deportivos y no Deportivos (ECSE) y la Visita de Inspección de Seguridad en Edificaciones (VISE), así como la renovación del Certificado de ITSE; siendo relevante la incorporación del procedimiento sancionador por presuntas infracciones funcionales de los inspectores técnicos, competencia que se encuentra a cargo del CENEPRED.

Que, el nuevo Reglamento de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones – ITSE, estipula en su artículo 1° lo siguiente: El Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, en adelante el Reglamento, tiene por objeto establecer y regular los aspectos técnicos y administrativos referidos a la Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones (ITSE), la Evaluación de las Condiciones de Seguridad en los Espectáculos Públicos Deportivos y no Deportivos (ECSE) y la Visita de Inspección de Seguridad en Edificaciones (VISE), así como la renovación del Certificado de ITSE.

Que, por lo expuesto en los considerandos y al amparo de las facultades conferidas por el Reglamento de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones – ITSE, aprobado mediante Decreto Supremo N° 002-2018-PCM y el Artículo 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con las facultades y con las visaciones de la Gerencia Municipal y Gerencia de Seguridad Ciudadana y Fiscalización.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 066-2021-MDS, de fecha 28 de abril de 2021, se designó al Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Soritor, Econ. GILMER CRUZ CAMPOVERDE.

Que, tratándose de un cargo de confianza y estando en las consideraciones expuestas y a las atribuciones conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 0005- 2022-MDS de fecha 05 de enero de 2022, acto resolutivo sobre facultades delegadas a la Gerencia Municipal, en concordancia con la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: OTORGAR, el Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones del establecimiento denominado **ROCA'S**, con Registro Único de Contribuyente N° 10726548175 ubicado en el Jr. Alfonso Ugarte C-05, Distrito de Soritor, Provincia de Moyobamba, Departamento de San Martín y con una vigencia de dos (02) años, sujeto a renovación cuando se verifique que el establecimiento Objeto de Inspección incumple las condiciones de seguridad que sustentan su emisión, conforme a lo establecido en el Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones – ITSE, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2018-PCM.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente resolución a la parte interesada, así como a la Oficina del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres, para la toma de acciones de su competencia con arreglo a Ley.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, el presente acto Resolutivo al servidor en mención y su publicación en el portal web de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SORITOR
ECON. GILMER CRUZ CAMPOVERDE
GERENTE MUNICIPAL